

Una hoja de ocho

000

Hacer un acta de familia

En la aldea de ROCJA PONTILA jurisdicción municipal de Cobán departamento de Alta Verapaz el veintitrés de octubre del dos mil doce, siendo las once horas con diez minutos, yo el infrascrito Notario, A requerimiento de los señores: **AURELIO ASTURIAS EKENBERG**, de cuarenta y uno años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Mecánico e Industrial, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien es persona de mi conocimiento; **ARNOLDO XICOL**, de cuarenta y siete años de edad, soltero, guatemalteco, Jomalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O – dieciséis y registro cuarenta y nueve mil ciento sesenta y seis extendida en la ciudad de Cobán departamento de Alta Verapaz. **ALFREDO BIN**, de cincuenta y siete años de edad, soltero, guatemalteco, Jomalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O – dieciséis y registro cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco extendida en la ciudad de Cobán departamento de Alta Verapaz. **MIGUEL MACZ CHOC**, de cincuenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Jomalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con su documento personal de identificación -DPI- código único de Identificación -CUI-, número dos mil cuatrocientos doce, sesenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho, un mil cuatrocientos quince extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **ALFREDO ACTÉ**, de sesenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Jomalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O – dieciséis y registro veintinueve mil setecientos ochenta y siete extendida en la ciudad de Cobán departamento de Alta Verapaz. **JULIO ICAL POP**, de cincuenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Jomalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O – dieciséis y registro cincuenta y un mil novecientos sesenta y uno extendida en la ciudad de Cobán departamento de Alta Verapaz; **FELIPE CATUN MORALES**, de cuarenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Jomalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O – dieciséis y registro cincuenta y seis mil ochocientos diez extendida en la ciudad de Cobán

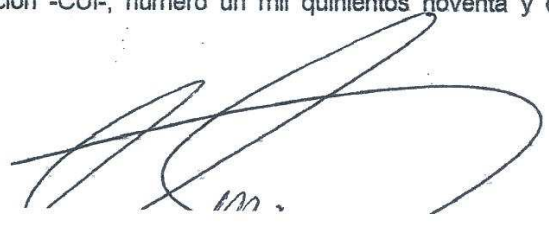


departamento de Alta Verapaz; **ABELINO CHOC**, de cuarenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O – dieciséis y registro cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro extendida en la ciudad de Cobán departamento de Alta Verapaz; **SANTIAGO POOU**, de setenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O – dieciséis y registro veintidós mil doscientos cuatro extendida en la ciudad de Cobán departamento de Alta Verapaz; **FRANCISCO JAVIER CAAL**, de cuarenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con su documento personal de identificación -DPI- código único de Identificación -CUI-, número un mil novecientos siete, sesenta y nueve mil ochenta y cuatro, un mil seiscientos uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; **ROBERTO BELARMINO CHUB**, de cincuenta y siete años de edad, soltero, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O – dieciséis y registro treinta y tres mil novecientos ocho extendida en la ciudad de Cobán departamento de Alta Verapaz; **TOMAS TENI**, de sesenta y ocho años de edad, soltero, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con su documento personal de identificación -DPI- código único de Identificación -CUI-, número dos mil cuatrocientos treinta y tres, diecisiete mil sesenta y nueve, un mil seiscientos uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; **RIGOBERTO CAAL YAT**, de treinta y seis años de edad, soltero, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con su documento personal de identificación -DPI- código único de Identificación -CUI-, número un mil quinientos setenta y seis, veintitrés mil setecientos sesenta y nueve, un mil seiscientos uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; **LUIS TZUB PIZZA**, de cincuenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O

dos hojas de ocho

000

– dieciséis y registro sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve extendida en la ciudad de Cobán departamento de Alta Verapaz; **MIGUEL CUC**, de sesenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O – dieciséis y registro sesenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve extendida en la ciudad de Cobán departamento de Alta Verapaz; **TOMÁS CAAL**, de setenta y siete años de edad, soltero, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con su documento personal de identificación - DPI- código único de Identificación -CUI-, número dos mil doscientos setenta y ocho, veinticuatro mil novecientos once, un mil seiscientos uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas - RENAP-; **ANDRES PAAU CHOC**, de cuarenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con su documento personal de identificación -DPI- código único de Identificación -CUI-, número dos mil doscientos ochenta, sesenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve, un mil seiscientos uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; **HERMELINDO TUL JUC**, de treinta y un años de edad, casado, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O – dieciséis y registro ochenta y dos mil quinientos cuarenta y siete extendida en la ciudad de Cobán departamento de Alta Verapaz; **SELVIN MAURILIO POP PRADO**, de veintiún años de edad, casado, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con su documento personal de identificación -DPI- código único de Identificación -CUI-, número un mil setecientos treinta y dos, veinticuatro mil trescientos sesenta y nueve, un mil seiscientos uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; **LEONZO POP**, de sesenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con su documento personal de identificación -DPI- código único de Identificación -CUI-, número un mil quinientos noventa y cinco, ochenta y ocho mil



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

ochocientos treinta y nueve, un mil seiscientos uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; **RIGOBERTO RAX CAAL**, de cuarenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O – dieciséis y registro sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis extendida en la ciudad de Cobán departamento de Alta Verapaz; **JOSÉ POP COC**, de cuarenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con su documento personal de identificación -DPI- código único de Identificación -CUI-, número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, cuarenta y nueve mil cuarenta y siete, un mil seiscientos uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; **ANSELMO LUC BOL**, de treinta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con su documento personal de identificación -DPI- código único de Identificación -CUI-, número dos mil quinientos quince, cero ocho mil noventa y nueve, un mil seiscientos uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; **CARLOS SI CHO**, de treinta y seis años de edad, casado, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O – dieciséis y registro noventa y un mil cien extendida en la ciudad de Cobán departamento de Alta Verapaz; **INOCENTE CAAL**, de cuarenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O – dieciséis y registro cuarenta y ocho mil quinientos siete extendida en la ciudad de Cobán departamento de Alta Verapaz; **ARCADIO CAAL**, de sesenta años de edad, soltero, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O – dieciséis y registro cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho extendida en la ciudad de Cobán departamento de Alta Verapaz; **JOEL MEDINA CHOC**, de cincuenta años de edad, soltero, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz,

tres hojas de ocho

quien se identifica con su documento personal de identificación -DPI- código único de Identificación -CUI-, número un mil seiscientos treinta y tres, noventa y seis mil novecientos cuarenta y nueve, un mil seiscientos uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; **AGUSTIN SACRAB**, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con su documento personal de identificación -DPI- código único de Identificación -CUI-, número dos mil trescientos cuarenta y nueve, setenta y tres mil ciento dos, un mil seiscientos uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; **GILBERTO TUL JUC**, de treinta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con su documento personal de identificación -DPI- código único de Identificación -CUI-, número dos mil doscientos setenta y cinco, cincuenta y nueve mil doscientos noventa, un mil quinientos ocho, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; **NOE JONATÁN TZUB FERNANDEZ**, de treinta y un años de edad, soltero, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con su cédula de vecindad numero de orden O – dieciséis y registro ochenta y cinco mil diecinueve extendida en Cobán departamento de Alta Verapaz; **ENRIQUE MACZ**, de treinta y nueve años de edad, soltero, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con su cédula de vecindad numero de orden O – dieciséis y registro sesenta y un mil seiscientos nueve extendida en Cobán departamento de Alta Verapaz; **FRANCISCO YAT**, de cincuenta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, Jornalero, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con su cédula de vecindad numero de orden O – dieciséis y registro treinta y seis mil cincuenta y nueve extendida en Cobán departamento de Alta Verapaz; **Matilde Choc Coy de Macz**, de cuarenta y nueve años de edad, casada, guatemalteca, Ama de Casa, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con su documento personal de identificación -DPI- código único de Identificación -CUI-, número dos mil cuatrocientos doce, sesenta y cinco mil

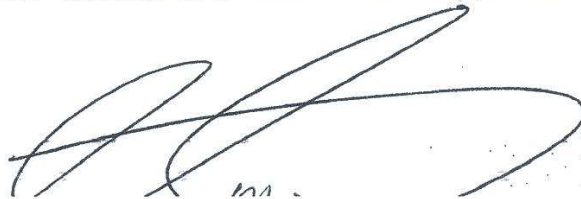


seiscientos sesenta y cinco, un mil cuatrocientos quince, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; **Lucía Mac**, de cincuenta y ocho años de edad, soltera, guatemalteca, Ama de Casa, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O – dieciséis y registro cuarenta y nueve mil novecientos veintiocho extendida en la ciudad de Cobán departamento de Alta Verapaz; **Aurelia Coc**, de cuarenta y cinco años de edad, soltera, guatemalteca, Ama de Casa, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O – dieciséis y registro cincuenta y tres mil trescientos veinte extendida en la ciudad de Cobán departamento de Alta Verapaz; **CRISTINA TEYUL XICOL DE CAAL**, de treinta y cuatro años de edad, casada, guatemalteca, Ama de Casa, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con su documento personal de identificación -DPI- código único de Identificación -CUI-, número dos mil cuatrocientos quince, setenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho, un mil seiscientos uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; **MAGDALENA CAÁL SACRAB DE PAAU**, de treinta y nueve años de edad, casada, guatemalteca, Ama de Casa, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con su documento personal de identificación -DPI- código único de Identificación -CUI-, número dos mil doscientos ochenta, sesenta mil trescientos setenta, un mil seiscientos uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; **ZOILA CUC TIUL**, de veintisiete años de edad, casado, guatemalteca, Ama de Casa, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O – dieciséis y registro ciento cuatro mil ciento sesenta y ocho extendida en la ciudad de Cobán departamento de Alta Verapaz; **JUANA PEREZ SICA DE POP**, de cincuenta años de edad, casada, guatemalteca, Ama de Casa, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con su documento personal de identificación -DPI- código único de Identificación -CUI-, número dos mil trescientos cincuenta y ocho, sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro, un mil cuatrocientos quince, extendido por el Registro

Cuenta hojas de ocho

- 01

Nacional de las Personas -RENAP-; **REINA ISABEL POP CHOCOOJ DE RAX**, de treinta y siete años de edad, casada, guatemalteca, Ama de Casa, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con su documento personal de identificación -DPI- código único de Identificación -CUI-, número dos mil quinientos dos, sesenta y nueve mil setecientos dieciséis, un mil seiscientos uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; **MARGARITA CAJBÓN**, de cincuenta y seis años de edad, casado, guatemalteca, Ama de Casa, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O – dieciséis y registro sesenta y ocho mil setecientos setenta y seis extendida en la ciudad de Cobán departamento de Alta Verapaz; **TERESA TOT DE POP**, de cuarenta y cuatro años de edad, casada, guatemalteca, Ama de Casa, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con su documento personal de identificación -DPI- código único de Identificación -CUI-, número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, cuarenta y nueve mil noventa y ocho, un mil seiscientos uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; **CONCEPCIÓN PRADO**, de sesenta y cuatro años de edad, casada, guatemalteca, Ama de Casa, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con su documento personal de identificación -DPI- código único de Identificación -CUI-, número un mil seiscientos noventa y cinco, ochenta y siete mil setecientos noventa y siete, un mil seiscientos uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; **LIDIA ESPERANZA MEDINA POR**, de sesenta y dos años de edad, casada, guatemalteca, Ama de Casa, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O – dieciséis y registro treinta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho extendida en la ciudad de Cobán departamento de Alta Verapaz; **GLORIA ARMIDA YAXCAL**, de sesenta y un años de edad, casada, guatemalteca, Ama de Casa, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O – dieciséis y registro treinta y cinco mil ciento veintisiete extendida en la ciudad de Cobán departamento de Alta Verapaz;

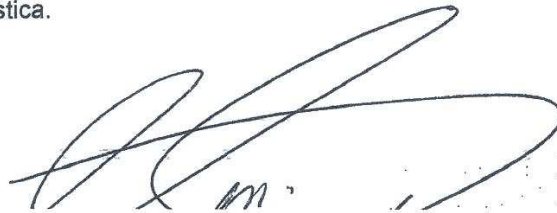


ISABEL XICOL, de sesenta y dos años de edad, casada, guatemalteca, Ama de Casa, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con su documento personal de identificación -DPI- código único de Identificación -CUI-, número dos mil cuatrocientos seis, sesenta y un mil ochocientos dieciocho, un mil seiscientos uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; **HERMELINDO ICO**, de treinta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Promotor de Desarrollo, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O – dieciséis y registro sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco extendida en la ciudad de Cobán departamento de Alta Verapaz; **Carlos Pop**, de cuarenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Agricultor, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O – dieciséis y registro cincuenta y un mil ochocientos treinta extendida en la ciudad de Cobán departamento de Alta Verapaz; **ZOILA CUC TIUL**, de veintisiete años de edad, casada, guatemalteca, Ama de Casa, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con la cedula de vecindad número de orden O – dieciséis y registro ciento cuatro mil ciento sesenta y ocho extendida en la ciudad de Cobán departamento de Alta Verapaz; **JORGE AMILCAR PEREIRA JIMENEZ**, de cuarenta y siete años de edad, casado, guatemalteco, Comerciante, de este domicilio quien se identifica con la cedula de vecindad, numero de orden O quién dieciséis registro cuarenta y siete mil novecientos sesenta y tres extendida por el Alcalde Municipal de Cobán, departamento de Alta Verapaz. Me encuentro constituido en dicho lugar con el objeto de dejar constancia por medio de Acta Notarial de una reunión entre el ingeniero Aurelio Asturias y los miembros de la comunidad ROCJA PONTILA y para el efecto se procede en base a los siguiente puntos: **PRIMERO: a)** Inicio hablando el presidente del consejo comunitario de desarrollo, Cocode, el señor Ancelmo Luc, quien dio palabras de bienvenida a los presentes y apertura la reunión. Seguidamente el señor Jorge Amilcar Pereira Jimenez expuso a los presentes que trae un proyecto de desarrollo integral para la comunidad

cinco hojas de ocho

Rocja Pontila de forma directa dejando seguidamente al Ingeniero Aurelio Asturias la palabra para explicar en que consiste dicho proyecto. Para efectos de que todos los presentes que no hablan bien el español, el señor Hermelindo Ico traduce todo lo que el ingeniero Asturias dice. El ingeniero Aurelio Asturias expone que se puede hacer un proyecto integral comunitario en la zona donde se pueden manejar varios componentes de desarrollo sostenible utilizando como base para dichos proyectos el aprovechamiento hídrico del río Icbolay en tierras de la comunidad Rocja Pontilá. El proyecto consiste en desarrollar una hidroeléctrica que servirá para producir energía eléctrica para la comunidad y la restante producción para vender a la red nacional beneficiando al resto del país. Este proyecto Hidroeléctrico tiene la capacidad económica para subsidiar los proyectos integrales de desarrollo que ofrece el ingeniero Asturias para mejorar la calidad de vida de la población. Los proyectos integrales que el ingeniero Asturias ofrece son:

- I) Introducción de una red de agua potable para el caserío de Pontilá;
- II) Introducción de una red de energía eléctrica para el caserío, quienes tendrán el derecho de energía gratuita por parte del proyecto hidroeléctrico de manera indefinida mientras este opere. Esto para la actual población y en una cantidad que se definirá después de hacer los estudios respectivos.
- III) Construcción de un centro de salud.
- IV) Apoyo a la educación mediante donación de computadoras y mejoramiento de escuela.
- V) Proyecto de infraestructura para el aprovechamiento Eco Turístico de la zona en el que se contempla senderos a lugares de interés turístico como el renacimiento del río Icbolay, paseos por el bosque protegido para la conservación del mismo encontrándole un ingreso sin tener que destruir dicha área. Adecuación turística de cuevas calcáreas con iluminación y acceso hacia y dentro de las mismas. Asesoría en la promoción turística.



VI) Reforestación de zonas afectadas.

VII) Asesoría técnica para mejorar la producción agrícola en las áreas actuales de trabajo sin que estas se tengan que expandir, destruyendo el bosque virgen. Apoyo en la comercialización de los productos agrícolas.

El ingeniero Asturias explico en que consiste el proyecto hidroeléctrico y la zona afectada, las cuales se compromete a reforestar de igual o mayor área en zonas vecinas. También explico que el proyecto no contempla embalses que inunden áreas y que se devolverá el caudal al cause del río. Solicito a los presentes hacer preguntas las cuales fueron respondidas. Posteriormente les solicito el permiso para hacer los estudios de dichos proyectos y una vez concluidos dichos estudios hacer una presentación a la comunidad para su aprobación, previo a cualquier autorización definitiva de construcción del mismo. La comunidad expuso que le parecía muy atractivo el proyecto pues se les está tomando en cuenta y serán muy beneficiados si se lleva a cabo dicho proyecto. **SEGUNDO:** De dicha reunión los miembros procedieron a autorizar en forma voluntaria y unánime, levantando la mano, para que se realicen los estudios correspondientes de prefactibilidad antes de iniciar la ejecución de dicho proyecto hidroeléctrico. **TERCERO:** no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente cinco horas con treinta minutos después de su inicio lugar y fecha; haciendo constar que la presente acta consta en ocho hojas de papel bond; las cuales por seguridad jurídicas firmo y sello, leo íntegramente el contenido del acta a los requirentes quienes enterados de su contenido objeto, validez y demás efectos legales lo aceptan, ratifican y firman únicamente las personas que saben firmar no así las personas que no saben firmar quienes colocan la impresión dactilar del dedo pulgar de la mano derecha firmando a su ruego el señor **OLIVOS MACZ CAJBON** quien es testigo civilmente capaz, idóneo y de mi anterior conocimiento y de todo lo anterior **DOY FE.**

Seis hojas de ocho

Zulpa



Tru



gabul...



F A



F



F



F *Sgath*
ADONIS CLARET rub
- ENDAUDEL

I

F



F



F




F

[Large signature]

siete hojas de ocho

F. 

F. 

F. 

F. 

F. 

F. 

F. 

F. 


F. 


F. 

F. 

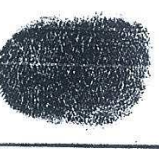
F. 

F. 

F. 

F. 


F. 

F. 

F. 

F. Salomón Sacrob

F. 



ocho hojas de ocho

000

F _____
F _____

Reina Isabel por choog

F _____

F _____

F _____

F _____ Ante mi

F _____

F _____

F _____

F _____

F _____

F _____

F* _____

F _____

Licenciado
José Miguel Medio Castillo
Abogado y Notario

F _____

F _____